

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXIX PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 25 DE JULIO DE 1972

Nº. 17.149

— CONTENIDO —

DECRETOS DE GABINETE

Decreto de Gabinete Nº 114 de 18 de julio de 1972, Por medio del cual se aprueba el Protocolo de Prórroga del Tratado de Libre Comercio e Intercambio Preferencial entre las Repúblicas de Panamá y Costa Rica.

Decreto de Gabinete Nº 115 de 18 de julio de 1972, Mediante el cual se incorporan dos Proyectos al Presupuesto de Inversiones Públicas 1972.

Avisos y Edictos.

DECRETOS DE GABINETE

APRUEBASE UN PROTOCOLO LIBRE COMERCIO ENTRE PANAMA Y COSTA RICA

DECRETO DE GABINETE NUMERO 114 (DE 18 DE JULIO DE 1972)

Por medio del cual se aprueba el PROTOCOLO DE PRORROGA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO E INTERCAMBIO PREFERENCIAL ENTRE LAS REPUBLICAS DE PANAMA Y COSTA RICA.

La Junta Provisional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo único: Apruébase en todas sus partes el PROTOCOLO DE PRORROGA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO E INTERCAMBIO PREFERENCIAL ENTRE LAS REPUBLICAS DE PANAMA Y COSTA RICA, suscrito en la ciudad de San José, Costa Rica, el 22 de junio de 1972, que a la letra dice:

PROTOCOLO DE PRORROGA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO E INTERCAMBIO PREFERENCIAL ENTRE LAS REPUBLICAS DE PANAMA Y COSTA RICA.

Los Gobiernos de la República de Panamá y de Costa Rica, empeñados en fortalecer los vínculos tradicionales de fraternal amistad, existentes entre ambos países y compenetrados de la necesidad de alcanzar una integración progresiva de sus economías, de lograr la ampliación de sus mercados, de incrementar la producción y de propender hacia la coordinación de sus políticas arancelarias y de promoción al desarrollo industrial, en forma tal que favorezca al máximo el intercambio comercial entre los dos países, así como elevar los niveles de vida y de empleo de sus respectivos pueblos, y considerando:

Que los gobiernos de ambas Repúblicas mantienen al presente negociaciones encaminadas a la suscripción de un nuevo Tratado de Libre Comercio e Intercambio Preferencial.

Que el 31 de julio del año en curso cesará la vigencia del Tratado de Intercambio Preferencial y de Libre Comercio, suscrito el 2 de agosto de 1961 en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Que la interrupción de las relaciones de libre comercio y trato preferencial entre ambas Repúblicas traería graves consecuencias a la economía en general y a la industria en particular, de las dos naciones;

Por tanto han decidido prorrogar la vigencia entre ambos países del referido Tratado, y a efecto de que suscriban el instrumento correspondiente, han designado sus respectivos Plenipotenciarios, a saber:

La Junta Provisional de Gobierno de la República de Panamá, a Su Excelencia Señor David S. Peré Ramos, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Panamá;

El Presidente de la República de Costa Rica, al señor Licenciado Jorge Sánchez Méndez, Ministro de Economía, Industria y Comercio, quienes después de haberse comunicado sus respectivos Plenos Poderes y de hallarlos en buena y debida forma, convienen en lo siguiente:

Artículo Primero:

Los Estados contratantes acuerdan dar continuidad al régimen establecido en el Tratado de Intercambio Preferencial y de Libre Comercio Vigente entre ambos países, prorrogándolo con sus reformas y listas de productos por un período de seis meses a partir del 31 de julio de 1972.

Artículo Segundo:

El Tratado se prorrogará por un período adicional de seis meses si dentro de los cuarenta y cinco días naturales anteriores del vencimiento de la prórroga de que trata el Artículo 1º. no mediare comunicación por nota de Cancillería, de uno de los países, indicando expresamente el deseo de la Alta Parte Contratante de no prorrogar el Tratado.

Artículo Tercero:

El presente Protocolo queda abierto, hasta el 31 de enero de 1973, a la adhesión de la República de Nicaragua.

Artículo Cuarto:

**GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO**

**DIRECTOR ENCARGADO:
HUMBERTO SPADAFORA P.**

OFICINA:

Editora de La Nación (Vía Tocumen) Apartado 66A.
Panamá 9A, Panamá. Tel.: 66-1545 y 66-2966

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/5.00.
En el Exterior B/8.00
Un año En la República: B/10.00
En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/0.05 — Solicitese en la Oficina de
ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro 4-11

El presente Protocolo será sometido a ratificación de conformidad con los procedimientos establecidos en cada uno de los Estados Contratantes y los Instrumentos de Ratificación se canjearán en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

En testimonio de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Protocolo, en dos ejemplares igualmente auténticos en la Ciudad de San José, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos.

Por la República de Panamá:

DAVID S. PERE RAMOS,
Embajador.

Por la República de Costa Rica:

JORGE SANCHEZ MENDEZ,
Ministro de Economía,
Industria y Comercio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos.

DEMETRIO B. LAKAS,
Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno.

Lic. ARTURO SUCRE P.,
Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, al.,
DORA M. RELUZ.

El Ministro de Educación,
MANUEL BALEINO MORENO.

El Ministro de Obras Públicas,
EDWIN FABREGA.

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
NILSON A. ESPINO.

El Ministro de Comercio e Industrias,
ARISTIDES ROMERO JR.

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JOSE DE LA ROSA CASTILLO.

El Ministro de la Presidencia,
JOSE GUILLERMO AIZPU.

**INCORPORANSE DOS PROYECTOS AL
PRESUPUESTO DE INVERSIONES
PUBLICAS DEL AÑO 1972**

**DECRETO DE GABINETE NUMERO 115
(DE 18 DE JULIO DE 1972)**

Mediante el cual se incorporan dos Proyectos
al Presupuesto de Inversiones
Públicas 1972.

La Junta Provisional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo Primero: Incorpórase al Presupuesto de Inversiones Públicas de la presente vigencia, los Proyectos que a continuación se detallan:

<i>Codificación</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Financiamiento</i>	<i>Monto</i>
07.06.04.001.302	Escuela Secundaria de Natá-Coclé	Bonos Escuelas Públicas, Serie H, 1967-87	225,000

07.06.04.002.302	Primer Ciclo de Concepción y Escuela y Casa en San Isidro	Bonos Escuelas Públicas, Serie H, 1967-87	161,300
------------------	---	---	---------

Artículo Segundo: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos.

DEMETRIO B. LAKAS,
Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno.

Lic. ARTURO SUCRE P.,
Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, al.,
DORA M. RELUZ.

El Ministro de Educación,
MANUEL BALBINO MORENO.

El Ministro de Obras Públicas,
EDWIN FABREGA.

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
NILSON A. ESPINO.

El Ministro de Comercio e Industrias,
ARISTIDES ROMERO JR.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JOSE DE LA ROSA CASTILLO.

El Ministro de Salud, al.,
HUGO WOOD.

El Ministro de la Presidencia,
JOSE GUILLERMO AIZPU.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este edicto al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el miércoles veintitrés (23) de agosto próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar el remate en la autorización judicial solicitada por la señora Clementina Valdés Atencio para vender bienes pertenecientes a su menor hijo Eduardo Contreras Valdés, que se describen así:

Lote de Terreno de 7.109 metros con 19 centímetros cuadrados, que comprende la mitad de la segregación hecha de la finca número 9-245, con capacidad superficial de una (1) hectárea con 4.218 metros. 38 centímetros cuadrados, alinderado así: Norte: Transamérica, S. A.; Sur: Finca madre; Este: Finca madre y Quebrada sin nombre de por medio; y Oeste: Transamérica, S. A. y Finca madre, con un valor pericial de dos mil trescientos balboas (B/.2,300.00). La finca número 9-245, aparece inscrita al folio 86, del tomo 845, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, y una vez hecha la segregación anterior, dicha finca queda con una superficie de 9 hectáreas con los siguientes linderos: Norte: Transamérica S. A.; Sur: Camino a Guasimal; Este: Rafael Vargas y Maric Contreras y Oeste: Camino a Guasimal.

Lote de Terreno de tres (3) hectáreas con 4.316 metros y 3 centímetros cuadrados, que comprende la mitad de la segregación hecha a la finca número 9-249, con capacidad superficial de seis (6) hectáreas con 8.632 metros y seis (6) centímetros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte: Isidro Castillo; Sur: Finca madre; Este: Salvador Rodríguez; y Oeste: Sinfonía Torres con un valor pericial de Doscientos cincuenta balboas (B/.250.00). La finca número 9-249, aparece inscrita al folio 98, del tomo 845, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, y una vez hecha la segregación anterior, dicha finca queda con una superficie de 9 hectáreas con los siguientes linderos: Norte: Transamérica, S. A.; Sur: Camino al Corro Este, Salvador Rodríguez y Camino al segregado; y Oeste: Sinfonía Torres.

Sirve de base para el remate decretado, los avalúos periciales asignados a cada uno de los lotes descritos sean, dos mil trescientos balboas (B/.2,300.00) y doscientos cincuenta balboas (250.00), en su orden, siendo postura sea admisible las que cubran esas cantidades y para habilitarse como postor, hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no fuere posible practicarlo, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se llevará a efecto el día hábil siguiente, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues, de esa hora en adelante, solo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 18 de julio de 1972.

Felix A. Morales,
Secretario

L. 533192
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente al público;

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por EMMA S.A. (representada por Amelia de Lefevre) contra José G. Stoute Jr. y Jeannette G. Stoute, se ha señalado el día 10 de agosto de 1972, para que dentro de las horas hábiles, se venda en pública subasta el bien que se describe a continuación:

"Finca N° 19,749 inscrita al folio 156 del tomo 4° Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno situado en la calle 9 de San Francisco de la Caleta de esta ciudad. LINDEROS: Norte, con lotes 29 y 31; Sur, resto de la finca 10,020; Este, Quebrada de los Puercos y Oeste, la Calle 8a. MEDIDAS: Norte, 47 metros 50 centímetros Sur, 38 metros 75 centímetros; Este, 24 metros 95 centímetros y Oeste, 23 metros 75 centímetros. SUPERFICIE: 1,037 metros cuadrados 1,250 centímetros cuadrados. Valor registrado de B/.15,000.00. Que sobre finca pesan a) hipoteca a favor de EMMA, S.A. por la suma de B/.18,000.00, b) hipoteca a favor de Eduardo Sampson y Carlina Roquebert de Sampson, por suma de B/.250.00".

Servirá como base para el remate la suma de VEINTI MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BALBOAS CON SETENTA Y UN CENTESIMO (B/.20,354.71) y será postura admisible la que cubra dos terceras partes de la suma del remate.

Se advierte al público que si el día que se ha señalado para el remate se suspenden los términos, la diligencia de remate se llevará a cabo en el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

"Artículo 1259. En todo remate el postor, debe para que su postura sea admisible, consignar el cinco por ciento (5%) del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura, a cuenta de su crédito.

Viciado una vez el remate, por incumplimiento, por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avalúo dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago, y se entregará al ejecutante con imputación al crédito, que cobra, lo que hará de conformidad con la ley."

Hasta las cuatro de la tarde se aceptarán las propuestas y desde esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas que pudieren presentarse hasta la adjudicación del bien en remate al mejor postor.

Panamá, 19 de julio de 1972.

El Secretario en Funciones de Alguacil Ejecutor,
(fdo.) GUILLERMO MORÓN A.
L. 533251
(Única publicación)

COMPANIA PANAMEÑA DE FUERZA Y LUZ

Administrada por el Instituto de Recursos
Hidráulicos y Electrificación

CONCURSO DE PRECIOS Nº 10-FYL

A V I S O

CONSTRUCCION DE CIMIENTOS DE CONCRETO REFORZADO PARA ESTRUCTURAS DE LA SUBESTACION LA UNIVERSIDAD.

Hasta el día 4 de agosto, a las 10:00 a.m., se recibirán propuestas en la oficina del Departamento de Compras y Almacenes de la Compañía, para la construcción de cimientos de concreto reforzado para estructuras de la Subestación La Universidad.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado por el Pliego de Licitación Pública correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la oficina del Departamento de Compras y Almacenes, situada en la Vía España, Edificio Avesa 7º Piso, (2:00 p.m. a 5:00 p.m.).

JILMA Q. DE RODRIGUEZ
Jefe del Depto. de Compras y Almacenes.

COMPANIA PANAMEÑA DE FUERZA Y LUZ

Administrada por el Instituto de Recursos
Hidráulicos y Electrificación

CONCURSO DE PRECIO Nº 4-FYL

A V I S O

SUMINISTRO DE CAPACITADORES ELECTRICOS
(Condensadores)

Hasta el día 2 de agosto, 1972, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en la oficina del Departamento de Compras y Almacenes de la Compañía, para el suministro de Capacitadores Eléctricos (Condensadores).

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado por el Pliego de Concurso de Precios correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la oficina del Departamento de Compras y Almacenes, situada en la Vía España, Edificio Avesa 7º Piso, (2:00 p.m. a 5:00 p.m.).

JILMA Q. DE RODRIGUEZ
Jefe del Depto. de Compras y Almacenes.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 73

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA:

A: Eduardo Argentino González, para que por sí o por medio de apoderado, comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal la señora Claudia Patricia Suárez o Claudia Suárez Piñeros, y se tiene al Dr. Carlos del Cid como apoderado judicial de la parte actora en los términos del poder conferido.

Se le hace saber al emplazado que si no compareciera al tribunal, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 11 de julio de 1972.

El Juez,

JUAN S. ALVARADO S.

El Secretario,

Guillermo Morón A.

L. 533121
(Única publicación)

COMPANIA PANAMEÑA DE FUERZA Y LUZ

Administrada por el Instituto de Recursos
Hidráulicos y Electrificación

CONCURSO DE PRECIOS Nº 3-FYL

A V I S O

SUMINISTRO DE DOS TRANSFORMADORES
ELECTRICOS

Hasta el día 1º de agosto, 1972, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en la oficina del Departamento de Compras y Almacenes de la Compañía, para el suministro de dos Transformadores Eléctricos.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado por el Pliego de Concurso de Precios correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la oficina del Departamento de Compras y Almacenes, situada en la Vía España, Edificio Avesa 7º Piso, (2:00 p.m. a 5:00 p.m.).

JILMA Q. DE RODRIGUEZ
Jefe del Depto. de Compras y Almacenes.

COMPANIA PANAMEÑA DE FUERZA Y LUZ

Administrada por el Instituto de Recursos
Hidráulicos y Electrificación

CONCURSO DE PRECIOS Nº 9-FYL

A V I S O

CONSTRUCCION DE CONDUCTOS Y CAMARAS SUBTERRANEAS PARA EL SISTEMA ELECTRICO DE LA SUBESTACION LA UNIVERSIDAD.

Hasta el día 3 de agosto, a las 10:00 a.m., se recibirán propuestas en la oficina del Departamento de Compras y Almacenes de la Compañía, para la construcción de conductos y cámaras subterráneas para el sistema eléctrico de la Subestación La Universidad.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado por el Pliego de Licitación Pública correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la oficina del Departamento de Compras y Almacenes, situada en la Vía España, Edificio Avesa 7º Piso, (2:00 p.m. a 5:00 p.m.).

JILMA Q. DE RODRIGUEZ
Jefe del Depto. de Compras y Almacenes.

A V I S O

CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Se pone en conocimiento de todos los interesados, que la Licitación Pública N° 7-M. para el suministro e instalación de Monitores de Cabeceira con sus accesorios (para unidad de cuatro camas) que debía celebrarse en esta institución el 18 de julio de 1972, a las 2:30 p.m. ha sido pospuesta para fecha que se anunciará próximamente.

PORFIRIO SAMUDIO Jr.
Jefe del Departamento de Compras

Panamá, 15 de julio de 1972.

A V I S O

CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Se pone en conocimiento de todos los interesados, que la Licitación Pública N° 6-M. para el suministro e instalación de Monitores de Cabeceira con sus accesorios (para unidad de ocho camas) que debía celebrarse en esta institución el 17 de julio de 1972, a las 2:30 p.m. ha sido pospuesta para fecha que se anunciará próximamente.

PORFIRIO SAMUDIO Jr.
Jefe del Departamento de Compras

Panamá, 15 de julio de 1972.

RESUELTO N° 094-72

El Director General del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación,

CONSIDERANDO:

A. Que se ha solicitado con carácter de urgencia, mediante Número de Existencia 3065217, por el Departamento de Distribución Eléctrica, dos (2) Transformadores Eléctricos.

B. Que esta compra es por un total mayor de B/.5.000.00, por lo cual estaría sujeto normalmente, a la celebración de una Licitación Pública.

C. Que en vista de la premura, no es posible realizar una Licitación, y por lo tanto, se hace necesario efectuar un Concurso de Precios, de acuerdo a lo estipulado en el Numeral 59 del Artículo 58 del Código Fiscal.

CH. Que el total estimado, no excede de B/.25.000.00, y por lo tanto corresponde al suscrito, resolver el caso presente de acuerdo al Artículo 21, literal k, del Decreto de Gabinete 285.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Convocar a Concurso de Precios la solicitud de compra de estos dos (2) transformadores eléctricos.

Comuníquese y Cúmplase,

Ing. RAFAEL AYAX MOSCOTE
Director General

Panamá, 18 de Julio de 1972.

EDICTO NUMERO 8

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas: al público,

HACE SABER:

Que la señora EMILIA NÚÑEZ DE ATENCIO Y OTRO, vecina del Corregimiento de Ponuga, Distrito de Santiago Portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 9AV-106-902, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud 9-0143 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 21 Has. con 7582.36, ubicada en Las Tranquillas, Corregimiento de Ponuga del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno ocupado por Félix De Gracia;

SUR: Carretera vieja de Ponuga a Ocú y Terreno ocupado por Gregorio Rodríguez;

ESTE: Carretera del Cementerio a Las Tranquillas;

OESTE: Camino de Ponuga al Río Sábalo.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de Ponuga y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los veintiocho días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Urano P. González

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Gilberto E. Vissueti R.

L196886

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 39

El suscrito, Alcalde del Distrito de la Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora Elida Barrios de Delgado, panameña, mayor de edad, de oficio doméstica portadora de la cédula de identidad personal N° 7AV-92-28, en su propio nombre y en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado La Tulihueca, del Distrito Balboa, Corregimiento de este Distrito, donde hay una casa, distinguida con el número ...y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Bernabe Guerrero con 15.70 Mts.

Sur: Plaza 22.30 Mts.

Este: Predio de Dora Barranco con 33.70 Mts.

Oeste: Predio de Atencio Hernández con 34.60 Mts.

Area total del terreno: Cuatrocientos sesenta y cuatro metros con noventa y nueve centímetros. (464.99).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 3 de febrero de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal,

L. 462999

(Única publicación)

Edith de la C. de Rodríguez

LICITACION NUMERO 2-72

DEPARTAMENTO DE CAMINOS Y MUELLES

Ministerio de Obras Públicas

Hasta las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.) del día treinta y uno (31) de julio de 1972 se recibirán propuestas en el Despacho del señor Ministro de Obras Públicas para el siguiente trabajo:

"Mejoras al Drenaje Pluvial en la Ciudad de Panamá".

Las propuestas deberán ser presentadas en dos (2) sobres cerrados, escritas en un original y tres (3) copias. El original deberá escribirse en papel sellado y las tres copias en papel simple. A las primeras hojas del original de la propuesta escrita en papel sellado, deberá adherirse una estampilla del Timbre del Soldado de la Independencia.

Esta Licitación se regirá por las disposiciones pertinentes del Código Fiscal y demás preceptos legales vigentes, reguladores de la materia. Además, téngase presente que deberá acompañarse también el Certificado de Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social.

Los planos y especificaciones se podrán obtener durante las horas hábiles, en la Dirección Técnica del Departamento de C.A.M., con oficinas en el último piso del Palacio Nacional, por medio de un depósito de cincuenta balboas (B/50.00) en cheque certificado o de gerencia a favor de "Depósito de Planos y Especificaciones CAM".

De dicho depósito se reembolsará el ochenta por ciento (80%) a las que hayan participado en la licitación y que devuelvan los planos y especificaciones en buenas condiciones, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la fecha de la apertura de las propuestas.

Esta licitación, de acuerdo con el Código Fiscal, será presidida por el señor Ministro de Hacienda y Tesoro o por su representante autorizado.

Arq. EDWIN E. FABREGA
Ministro de Obras Públicas

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada del finado Celestino Pizzino, se ha dictado un auto de declaratoria de herederos, cuya parte resolutive dice así:

Juzgado Primero del Circuito. — Colón, veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y dos.

VISTOS:

Por las razones expuestas, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara:

Primero: — Que está abierta la sucesión intestada del difunto Celestino Pizzino, que desde el día 24 de abril de 1971, fecha de su deceso.

Segundo: — Que son sus herederos sin perjuicio de terceros la señora Sebastianina Buccello Vda. de Pizzino y Antonio Pizzino Buccello en su condición de cónyuge sobreviviente e hijo del causante,

SE ORDENA:

Primero: — Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que se consideren con algún interés en él.

Segundo: — Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Fiscal.

Cópiese y notifíquese, el Juez (fdo.) José D. Ceballos.
El Secretario, (fdo.) Aristides Ayarza, S.

En atención a lo que dispone el Art. 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete Nº 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del tribunal hoy veintinueve (29) de febrero de mil novecientos setenta y dos (1972), por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión, los hagan valer dentro del término indicado.

El Juez,

JOSE D. CEBALLOS

El Secretario,

Aristides Ayarza S.

L. 459087
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto.

EMPLAZA:

A: Félix Rentería Vallecilla cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa Raquel Rebeca Reyna Justiniani.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del tribunal, hoy doce de julio de mil novecientos setenta y dos; y copias del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

ELIAS N. SANJUR M.

La Secretaria

Gladys de Grosso

L. 533128
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 139-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público.

HACE SABER:

Que el señor ENRIQUE GUARDIOLA ZAPATA, vecino del Corregimiento de San Juan, Distrito de San Lorenzo, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-20-369, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-4167 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra esteral adjudicable, de una superficie de 11 Has. con 820.34 M2, ubicado en Pueblito, Corregimiento San Juan del Distrito de San Lorenzo, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Samuel Sanmartín, Crispiliano Montenegro

SUR: Rogelio Cedeño

ESTE: Camino de Pueblito a Huesero

OESTE: Quebrada Gallardo.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de San Juan y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 11 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretaria Ad-Hoc

L31323

(Única publicación)

(fdo.) Lenin E. Gutierrez

(fdo.) Estner M. Rodríguez

EDICTO NUMERO 149

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER

Que la señora ROSALIA GONZALEZ DE MONTENEGRO, vecina del Corregimiento de Las Tablas, Distrito de Las Tablas, portadora de la Cédula de Identidad personal No. 7-12-282, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-1262, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has. con 0296.92 M2. ubicada en Cañafistulo, Corregimiento de Las Trancas, Distrito de Guararé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Callejón

SUR: Terrenos de Guillermo Espino y Lidia García Carrioso

ESTE: Camino de Cúcula a Las Trancas

OESTE: Callejón hacia Potrero de Julio Velásquez y Terreno de Guillermo Espino

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y en el de la Corregiduría de Las Trancas y copias del mismo se entregarán a la interesada para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 18 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Jaime Sierra Tapia

L12435

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 277-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor ROGER JOSE ALVARADO DE GRACIA, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-58-1339, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-5970 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Has. con 3152 M2., ubicada en la Acequia, Corregimiento de Dolega del Distrito de Dolega, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Briseida de Travieso

SUR: Martín Quiel

ESTE: Camino a Cochea

OESTE: Carretera Dolega-Potrerrillos, Ferrocarril Nacional de Chiriquí

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Dolega o en el de la Corregiduría de Dolega y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 15 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo) Ing. Lenín E. Guizado Z.

Secretaria Ad-Hoc.

(fdo) Pura E. Acosta G.

L67555

(única publicación)

EDICTO NUMERO 284-67

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor RAMIRO RODRIGUEZ HERIQUEZ, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-43-793, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-6774-A la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 36 Has. con 0406.01 M2, ubicada en San Lorenzo, Corregimiento de San Lorenzo del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Moisés Bonaga J., Carretera Interamericana

SUR: Camino de San Lorenzo a Chirra

ESTE: Camino, carretera Interamericana

OESTE: Moisés Bonaga J., Camino San Lorenzo a Chirra.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de San Lorenzo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 21 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretaria Ad-Hoc

L67616

(única publicación)

(fdo) Ing. Lenín E. Guizado

(fdo) Pura E. Acosta

EDICTO NUMERO 285-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que la señorita ESPERANZA MARTEZ, vecina del Corregimiento de Las Lomas, Distrito de David, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-34-710, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-6435 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 20 Has. con 1993 M2., ubicada en Aserri Corregimiento de Aserri de Gariché del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Domitila Sánchez, Matilde Corella, Gabino Nieto

SUR: Ignacio Morales, camino de Aserri de Gariché a Gariché

ESTE: Camino de Aserri de Gariché a Gariché, Amado Guerra

OESTE: Ignacio Morales, callejón

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Aserri de Gariché y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 22 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo) Ing. Lenín E. Guizado.

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Pura E. Acosta.

L67627

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 165

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que la señora CARMEN MARIA CASTILLERO DE ALMANZA, vecina de El Manantial, corregimiento de El Manantial, Distrito de Las Tablas, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-18-271, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0030 la adjudicación a Título Oneroso de Dos parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicados en El Manantial y Las Cucharitas, Corregimiento de El Manantial, Distrito de Las Tablas, de esta Provincia.

PARCELA No. 1

Ubicada en El Manantial, Corregimiento de El Manantial, Distrito de Las Tablas, con una área de 5 Has. con 9232.265 M2. comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino carretero de la Escuela el Manantial a la Playa y Boca de Las Lajas

SUR: Camino Real de la Escuela de El Manantial a Boca de Las Lajas

ESTE: Callejón y camino real de la Escuela el Manantial a Boca de Las Lajas

OESTE: Terrenos de Climaco Almanza, Manuel Melitón González y Augusto Batista

PARCELA No. 2

Ubicada en Las Cucharitas, Corregimiento de El Manantial, Distrito de Las Tablas, con una área de 7 Has. con 0652.92 M2., comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino carretero de El Manantial a la Playa del Jobo

SUR: Terrenos de Climaco Almanza y Camilo Antonio Castillero

ESTE: Terrenos de Nicolás Epifanio y Climaco Almanza o

OESTE: Camino carretero de El Manantial a la Playa del Jobo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas y en la Corregiduría de El Manantial y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 8 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc

L12400

(Única publicación)

(fdo) José E. Brandao

(fdo) Jaime Sierra Tapia

EDICTO NÚMERO 279-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que la señora EMERATRIZ AIZPURUA DE MARTINI, vecino del Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-AV-74-547, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-5249 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha. con 6319.42 M²., ubicada en Porvenir Corregimiento de La Concepción del Distrito de Bugaba de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino Sortová-Porvenir, Minorfo F. Troestch
SUR: Teófilo Guerra
ESTE: Camino Sortová-Orvenir o

OESTE: Camino Bugabita Arriba-Concepción

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de La Concepción y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tiene una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 18 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador (fdo) Ing. Lenín E. Guizado Z.
Secretaría Ad-Hoc (fdo) Pura E. Acosta
L67576
(Única publicación)

EDICTO NÚMERO 278-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público.

HACE SABER:

Que el señor RUBEN ANGEL VILLALOBOS PATIÑO, vecino del Corregimiento de Boca Chica, Distrito de San Lorenzo, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-71-575, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-2672 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 50 Has. con 1813.34 M²., ubicada en El Bongo-Isla Boca Brava, Corregimiento de Boca Chica del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Tierra Nacional, Harmodio Tejera
SUR: Tierra Nacional
ESTE: Tierra Nacional
OESTE: Manuel Díaz, Terreno Nacional

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de Boca Chica y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 18 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador (fdo) Ing. Lenín E. Guizado
Secretaría Ad-Hoc (fdo) Pura E. Acosta
L67575
(Única publicación)

EDICTO NÚMERO 75-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Panamá al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) SANTIAGO SANCHEZ MUÑOZ, vecino (a) del Corregimiento de EL ESPINO, Distrito de San Carlos portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 8AV-111-243, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0999 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de terreno estatal adjudicable, de una superficie de 18 hectáreas -0116.21 metros cuadrados, ubicada en La Palma, Corregimiento El Espino del Distrito de San Carlos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río Chiriquí
SUR: Terrenos de Elías Donado, Anastasio Donado y Servidumbre.
ESTE: Terrenos de Elías Donado, y Anastasio Donado.
OESTE: Terrenos de Roberto Sánchez y Río Calabazo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Carlos y

copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Panamá, 5 de julio de 1968.

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

Luz E. Cedeño
Secretaría Ad-Hoc
L 135113
(Única publicación)

EDICTO NÚMERO 054

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor MIGUEL VILLARREAL GONZALEZ, vecino del Corregimiento de El Carate, Distrito de Las Tablas portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-35-520, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0846 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 21 Has con 8189.49 M²., ubicada en El Carate, corregimiento de El Carate, Distrito de Las Tablas de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Pedregoso a El Carate y terreno de Deodoro Delgado
SUR: Terrenos de Eladio Ortega y Narciso Cedeño
ESTE: Terreno de Anastasio González
OESTE: Camino de Pedregoso a El Carate y terreno de Silverio Villarreal

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas y en el de la Corregiduría de El Carate y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 18 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador (fdo) José E. Brandao
Secretario Ad-Hoc (fdo) Jaime Sierra Tapia
L 91384
(Única publicación)

EDICTO NÚMERO 81-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA en la Provincia de Panamá: al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) NUBIA MERCEDES GARIBALDO ORTEGA, vecina del Corregimiento de El Llano, Distrito de Chepo, portadora de la Cédula de Identidad No. 8-117-203, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0047, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 1752, inscrita a tomo 31, folio 484, sección de la Propiedad, Provincia de Panamá y que es propiedad de la Nación, de una superficie de 3 hectáreas -7213.60 metros cuadrados, ubicada en El Llano, Corregimiento de El Llano, Distrito de Chepo, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río Uní y terreno de Blanca Garibaldo
SUR: Resto de la Finca 1752 y Río Platana
ESTE: Río Uní y Río Platana
OESTE: Terreno de Blanca Garibaldo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de Chepo, ó en el Corregimiento de... y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los veingó (25) días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y ocho (1968).

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

Luz E. Cedeño
Secretaría Ad-Hoc
L 138710
(Única publicación)

